



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA. 31 AGO 1994

VISTO: La necesidad de adquirir un equipo de computación para el Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO: Que se han solicitado presupuestos a distintas firmas del ramo, resultando más conveniente el presentado por la firma SiSTel de PESOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.200,00).

Que el mismo no excede el monto autorizado por Decreto Nº 506/93, para la Contratación Directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo dispone el art.159 inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 19) DISPONER la adquisición de un equipo de computación a la firma SiSTel de acuerdo al presupuesto, que se adjunta como Anexo I a la presente, por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.200,00).

ARTICULO 29) REGISTRAR, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 25 /94.

Dra. ESTELA MARIS WANDANI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia